INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información que debe presentarse con arreglo al artículo 5, apartado 2

Creación de una Agrupación europea de cooperación territorial (AECT)

[Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006 (DO L 210 de 31.7.2006, p. 19)]

(2023/C 84/03)

I.1) **Denominación, dirección y punto de contacto**

Nombre registrado: Agrupación Europea de Cooperación Territorial Eurocidade Porta da Europa

Sede social: Edifício da Alfândega, 6355-217 Vilar Formoso, Portugal

Contacto: Miguel Pinto, camara@cm-almeida.pt

I.2) **Período por el que se constituye la agrupación**

Período por el que se constituye la agrupación: indefinido

Fecha de inscripción en el registro: 17.2.2023

II. OBJETIVOS

Los objetivos de cooperación de la AECT Eurocidade Porta da Europa son los siguientes:

a) trabajar en propuestas conjuntas que identifiquen los principales problemas y limitaciones del desarrollo económico y respondan con nuevas medidas encaminadas a promover la actividad económica, la creación de empleo y la lucha contra la despoblación en el territorio de la eurociudad, al mismo tiempo que se garantiza la cohesión económica y social; comunicar estas propuestas a los Gobiernos de ambos países al objeto de que colaboren en la definición y aplicación de las políticas públicas y contribuyan a captar ayudas de la Unión Europea;

b) promover la convergencia institucional, económica, social, cultural y medioambiental en el territorio cubierto por la AECT, utilizando el efecto «frontera» como oportunidad para el desarrollo territorial y socioeconómico, a la vez que se respetan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;

c) establecer mecanismos de gestión y valorización del territorio, que tengan capacidad para retener y atraer población, iniciar y consolidar dinámicas de empleo y garantizar la estabilidad de las inversiones en los sectores productivos de la economía;

d) impulsar el emprendimiento local y la innovación territorial como bases de un desarrollo territorial integrado, mediante el que promover la competitividad económica, la sostenibilidad medioambiental y el bienestar vinculados a la cohesión social, con el objetivo de fomentar la creación de empresas, la generación de empleo y la atracción de inversiones;

e) aplicar medidas que eliminen o minimicen los costes de contexto que penalizan a las empresas y a los ciudadanos del territorio;

f) desarrollar mecanismos para promover la economía circular, la incorporación constante de nuevos conocimientos en el sistema económico, la integración competitiva en la economía mundial y la utilización de medios digitales;

g) impulsar las relaciones entre sus miembros, basadas en las complementariedades, los recursos autóctonos y una historia de convivencia secular, promoviendo un modelo de ciudadanía europea centrado en el beneficio colectivo y la justicia social;

h) combinar esfuerzos y recursos a través de la planificación y la gestión conjunta de equipamientos, servicios e infraestructuras existentes o futuros en el territorio de la AECT, promoviendo su uso como herramienta para fomentar la convivencia de las poblaciones;

i) ejecutar y gestionar los programas y proyectos de cooperación territorial cofinanciados por la Unión Europea; ejecutar y gestionar otros contratos y acuerdos para desarrollar todas las medidas que puedan beneficiarse de los instrumentos financieros adoptados y previstos por ambos países;

j) fomentar, promover y estimular el potencial del suelo industrial y la atracción de empresas;

k) revitalizar las zonas comerciales tradicionales del territorio de la AECT mediante servicios de apoyo al comercio local y el impulso a los centros comerciales al aire libre;

l) tratar de mejorar el servicio de transporte público local entre los principales centros de la eurociudad, favoreciendo así la movilidad como medida sostenible basada en los recursos existentes;

m) examinar la posibilidad de aplicar y reconocer la condición de «trabajador transfronterizo»;

n) aplicar mecanismos y programas conjuntos para la modernización de las administraciones e infraestructuras en las zonas transfronterizas;

o) promover la creación de contenidos bilingües en el territorio de la eurociudad y, en particular, en la oferta de servicios;

p) aplicar, mediante acuerdos y protocolos con entidades del sistema científico y tecnológico, organismos de formación y otras entidades con este tipo de competencias, programas conjuntos de formación dirigidos al tejido empresarial existente, con el fin de apoyar la ejecución de proyectos innovadores, la adquisición de nuevas competencias y la cualificación de los recursos humanos; los programas estarán destinados tanto a las personas desempleadas como a los trabajadores en activo o a los autónomos;

q) fomentar las asociaciones entre los distintos centros de formación y educación del territorio de la eurociudad, en estrecha cooperación con los demás entes locales, a fin de desarrollar proyectos conjuntos;

r) reforzar la coordinación de los recursos fronterizos vinculados a la protección civil y a la seguridad promoviendo y facilitando los contactos entre los órganos responsables tanto del lado español como del lado portugués, con vistas a la planificación y gestión conjunta de los recursos humanos y materiales en la prevención de riesgos y la actuación conjunta en caso de emergencia o catástrofe;

s) colaborar con las Administraciones de ambos países para mejorar la asistencia sanitaria;

t) elaborar programas conjuntos para estimular la actividad económica, reforzados por las relaciones luso-españolas y la participación de las organizaciones empresariales de la eurociudad;

u) organizar una oferta de servicios públicos mediante la creación del «carné de eurociudadano» como principal instrumento para difundir los beneficios de la convivencia entre poblaciones;

v) promover el desarrollo de un plan de fomento turístico, con criterios de gobernanza colaborativa, diseñado para transformar la eurociudad en un destino turístico de excelencia, aprovechando sus particularidades comunes y su historia compartida;

w) desarrollar un plan integrado de ferias temáticas y especializadas para promover los recursos productivos autóctonos existentes, de forma conjunta y con ganancias de escala;

x) organizar conjuntamente con carácter anual actividades extracurriculares, acontecimientos deportivos y actos culturales, a fin de impulsar una formación de los jóvenes orientada al ejercicio de la eurociudadanía;

y) promover eventos de carácter ibérico en la zona geográfica de la eurociudad, que tengan la capacidad de atraer tanto turistas y visitantes como inversiones, e impulsar el diálogo y el intercambio empresarial, comercial y cultural;

z) todos los que sean de interés para la cooperación transfronteriza e interregional, respetando las competencias internas de cada miembro de la AECT Eurocidade Porta da Europa, de conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento AECT ([1]).

([1]) Reglamento (CE) no 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT) (DO L 210 de 31.7.2006, p. 19).

III. DETALLES ADICIONALES SOBRE EL NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN

IV. MIEMBROS

IV.1) **Número total de miembros de la agrupación:** 4

IV.2) **Nacionalidades de los miembros de la agrupación**: ES, PT

IV.3) **Información sobre los miembros** ([2])

Sede oficial: Município de Almeida
Dirección postal: Praça da Liberdade, n.º 8, Almeida, 6355-130 (Portugal)
Dirección de internet: https://www.cm-almeida.pt/
Tipo de miembro: ente local

Denominación oficial: Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro
Dirección postal: Plaza España, 1, Fuentes de Oñoro, 37480 (España)
Dirección de internet: https://ayuntamientofuentesdeonoro.com/
Tipo de miembro: ente local

Denominación oficial: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo
Dirección postal: Plaza Mayor, 27, Ciudad Rodrigo, 37500 (España)
Dirección de internet: https://www.ciudadrodrigo.es/
Tipo de miembro: ente local

Denominación oficial: Freguesia de Vilar Formoso
Dirección postal: Rua do Externato, n.º 11, Vilar Formoso, 6355-265 (Portugal)
Dirección de internet: http://www.jf-vilarformoso.pt/
Tipo de miembro: ente local

([2]) Cumpliméntese para cada miembro.